

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales. y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 204.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Negociado número 15.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la península, con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.

En vista de las repetidas esposiciones dirigidas por los Gefes políticos y diferentes Diputaciones provinciales acerca de la urgente necesidad de proveer por todos los medios posibles á la conservacion y mejora de los montes, cuya decadencia cada dia mayor acarrea tantos perjuicios á los pueblos, y á fin de evitar los que se seguirian del abuso y mala interpretacion de la facultad concedida á los Ayuntamientos por el artículo 62 de la ley vigente de 14 de Julio de 1840 para acordar las cortas, podas y demas aprovechamientos de los montes y bosques del comun, S. M. ha tenido á bien mandar que hasta tanto que se determine, lo mas conveniente en las nuevas ordenanzas que se formarán para el servicio de este ramo, se observen las disposiciones siguientes: Primera: Los Ayuntamientos de los pueblos antes de acordar la corta, poda, beneficio y uso de maderas y leñas, ó cual-

quier otro aprovechamiento de los montes y bosques del comun, remitirán al Gefe politico, para su conocimiento, una copia autorizada del espediente en que conste el objeto y necesidad de la corta ó beneficio y la diligencia de reconocimiento por peritos agrónomos, de la que resulte plenamente probado que el estado de los montes lo permite sin el mas pequeño perjuicio. Segundo: Los Gefes políticos dentro del término de un mes despues de recibida la comunicacion documentada del ayuntamiento; determinarán lo que mas convenga, si la corta fuere perjudicial ó contraria á lo dispuesto por las ordenanzas y demas disposiciones vigentes, ó pedirán á las autoridades de los pueblos todas las noticias necesarias para la mas completa ilustracion del asunto. Tercero: Transcurrido el término de un mes, si el ayuntamiento no hubiese recibido orden alguna contraria á la corta ó aprovechamiento proyectado, podrá acordarle con arreglo al espresado artículo 62 de la ley, sin perjuicio de que el Gefe politico haga uso en todo tiempo que lo creyere conveniente de las facultades que en el mismo se le conceden respecto de los acuerdos tomados por los ayuntamientos en la materia de que se trata. Cuarto: Los ayuntamientos serán inmediatamente responsables del cumplimiento de estas disposiciones, así como tambien de todos los daños y perjuicios que se ocasionaren en los montes de los pueblos por la inobservancia de lo

prevenido en las ordenanzas y demás disposiciones vigentes para la conservación, buen uso y fomento de los montes y arbolados. Quinto: Respecto de los pertenecientes al Estado, seguirán en un todo las ordenanzas de montes de 1833 y demás disposiciones que no hayan sido espresamente derogadas. Por último es la voluntad de S. M. que al comunicar á los ayuntamientos esta determinación, les haga V. S. las mas severas prebenciones para su cumplimiento, vigilándole con el mayor rigor y haciendo efectiva la responsabilidad de las autoridades y de toda especie de personas en cualquier contravención á lo mandado. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo comunico á los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia, á fin de que cumpliendo cada una de las disposiciones que cita la preinserta Real orden, como igualmente las que tengo mandado observar en mi circular de 7 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial de 11 del mismo, número 31, procuren la conservación de los montes y plantíos de sus respectivos términos; en inteligencia que á la menor queja que se me dé, procederé con todo el rigor de las leyes contra los Ayuntamientos que se muestren apáticos en el cumplimiento de sus deberes. *Guadalajara 11 de Abril de 1844. — Rafael de Navascués.*

Número 205.

El siguiente anuncio que para su inserción en este periódico me remite con esta fecha el Alcalde Constitucional de esta ciudad, habla por sí bastante sin que yo me detenga á encarecer la importancia de su benéfico objeto.

La desgracia halla siempre cabida en la generosidad y filantropía; y estos sentimientos que gravados por la mano de Dios en nuestros corazones, desconociendo distancias y países, hacen de todos los hombres una misma familia, resaltan mas cuando se trata de socorrer á los que nos están unidos con los vinculos de una patria comun.

Nuestros compatriotas son los desgraciados de Felanitx; y yo espero que los Ayuntamientos corporaciones y particulares de esta provincia acudirán al llamamiento que se hace á su generosidad, aumentando con sus voluntarias ofertas la suma destinada al alivio posible de tantos desgraciados. El Gobierno Político figurará de los

primeros en la lista. *Guadalajara 10 de Abril de 1844. — Rafael de Navascués.*

ANUNCIO.

Una desgracia de que hai pocos egemplos acaba de sumir en la dosolacion á centenares de familias en una benemérita poblacion de la Isla de Mallorca, en Felanitx. Seiscientas personas quedaron sepultadas debajo de los escombros de un murallon, en ocasion en que asistian á un acto religioso. Enumerar las tristes consecuencias de este acontecimiento es imposible; aliviárlas pertenece á los que estan dotados de sentimientos generosos, humanos y religiosos. A estos me dirijo anunciándoles que he abierto una suscripcion voluntaria para socorro de aquellos desgraciados y que en mi casa plazuela de Santiago número 19 desde 8 á 10 por la mañana y de 2 á 6 por la tarde se recibirán las cantidades con que cada uno guste contribuir á obra tan meritoria á los ojos de Dios, el cual en su inmensidad no descende á graduar el mérito segun la importancia de la ofrenda, sino segun la disposicion de espíritu con que se hace. Las personas de fuera de la poblacion que quisieren tomar parte en este socorro, podrán indicármelo por cartas. El producto de esta suscripcion será remitido en su tiempo á los señores Redactores del Heraldo para que lo añadan al de la que se está verificando en su redaccion y se les suplicará den publicidad á los nombres de los suscriptores de esta provincia que en el acto de suscribirse no manifiesten espresamente deseos de que sus nombres queden ignorados. — *Guadalajara á 10 de Abril de 1844. — Antonio Orfila.*

Número 206

NTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Sin embargo de que por orden de 12 de Marzo último inserta en el Boletín número 32 previne á los Ayuntamientos que el día 31 del mismo ingresasen en la tesorería y depositaria de Sigüenza respectivamente el importe del primer trimestre de contribuciones del presente año, observo con sentimiento la morosidad de muchas corporaciones en el cumplimiento de este sagrado deber, por cuyo motivo estimo conveniente dirigirles un segundo recuerdo, y espero que convencidas de las consecuencias que puede acarrearles la lentitud en los pagos, los realizarán para el día 15 sin falta alguna no solo de las contribuciones del citado trimestre, si tambien de todos los demás débitos atrasados cualquiera que sea su procedencia; y á fin de que los Ayuntamientos responsables no aleguen luego ignorancia, los secretarios bajo su propia responsabilidad les enterarán de esta orden, *Guadalajara 11 de Abril de 1844. — Bernardo Losada.*

*Observaciones prácticas sobre las virtudes de
aguas minero-medicinales de Trillo.*

POR EL DOCTOR

Don Mariano José González y Crespo:
Médico-director por S. M. de este Es-
tado: &c.

(Continuación al Número 41.)

Obs. 8. — Francisco Prudencio, natural de Villarejo, edad 55 años, idiosincracia gastro-héptica; trabajador del campo. Hacia algunos meses que le molestaban dolores en todos los músculos; y siendo muy fuertes en las extremidades inferiores, le obligaron á andar con muletas. Se restableció con el uso del remedio mineral.

Obs. 9.^a — Maria Labandero, natural de Majadahonda, edad 28 años, temperamento sanguineo-linfático, soltera. Sufria dolores en los músculos lumbares que no cedieron por mas de un año á la aplicación de diversos planes terapéuticos; pero esta enferma recobró la salud con beber las aguas y tomar los baños minerales.

Obs. 10. — Andrés Garcia, cazador á caballo de la Guardia real, natural de Tragacete, edad 26 años, temperamento bilioso. A causa de una supresion, de la traspiracion le acometió un lumbago, que le postró en cama por cuatro meses, y despues continuaron los dolores en el mismo sitio, molestandole con mas ó menos vehemencia, sin que pudiese conseguir, con ningun remedio, hacer desaparecer sus padecimientos, mas este feliz efecto se logró con las aguas medicinales.

Obs. 11. — Sebastian Cifuentes, natural del Olivar, edad 32 años, idiosincracia gastro-hepática, casado, labrador. Despues de sufrir por espacio de tres años fuertes dolores en los músculos lumbares, y abdominales, que en ocasiones le quitaban el movimiento del tronco y le tenían postrado en cama, vino á Trillo vuscando el consuelo en sus ácerbos padecimientos, y con el remedio mineral se curó.

Obs. 12. — Teresa Martinez, natural de Fuente la Encina, edad 37 años, temperamento bilioso, bien reglada, casada. Desde el año de 1827 sufría un lumbago, que le sobrevino á consecuencia de un parto: no cediendo esta dolencia á ningun remedio, ni aun á la aplicación de varias bizmas, la mandaron á los baños minerales de Trillo, despues de tres años de un continuo padecer, y con ellos logró mucho alivio.

Obs. 13. — Doña Carmen Ortega, natural y vecina de Talavera de la Reyna, edad 35 años temperamento sanguineo, constitucion robusta, casada. La habia acometido repentinamente un dolor en la escapula izquierda, que seguia la dirección de los músculos dorsales, supracostales y lumbares, que por paraxismos de mayor ó menor duracion le impedían poderse echar, y respirar con libertad, constituyéndola en un estado demasiado violento. Con la aplicación de infinitos remedios logró aliviarse alguna cosa, pero los resultados fueron mucho mas felices con el uso de las aguas y de los baños medicinales.

Obs. 14. — Doña Maria de los Dolores Moreno, natural de Cadiz, vecina de Madrid, edad 39 años, temperamento linfático, constitucion enfermiza, soltera. De resultas de una supresion de transpiracion habia padecido un reumatismo agudo general que se curó. Pasado algun tiempo le acometió una pulmonía y al terminar esta peligrosa dolencia, quedó con una tos fuerte, que en ocasiones arrancaba esputos de sangre, y con dolores en todos los músculos. Cansada de sufrir y deseando esta enferma restablecerse vino á Trillo, y lo consiguió con la administracion de las aguas minerales.

Obs. 15. — Doña Maria Lopez natural de Molina, edad 29 años, temperamento sanguineo, constitucion fuerte y bien formada, casada. Habia padecido un reumatismo agudo que la tuvo dos meses postrada en cama, y habiendo pasado á crónico, por seis años consecutivos constantemente se le reproducian los dolores en las variaciones atmosféricas; por esta causa vino á las aguas minerales y las tomó con un éxito feliz.

Obs. 16. — Don Faustino Rodriguez, natural y vecino de Madrid, edad 67 años temperamento bilioso, casado. Habiéndose espuesto á la impresion de una atmósfera fria, por haber salido repentinamente de una habitacion caliente al aire libre le atacaron dolores en los músculos del abdomen y brazos, que en breve le produgeron el entorpecimiento de los movimientos y la rigidez de algunos dedos: sin éxito le aplicaron varios remedios, pero mediante el uso de sus aguas y de los baños consiguió curarse.

Obs. 17. — D. Vicente Benedicto, Médico de Cámara de S. M. vecino de Madrid, edad 62 años, temperamento bilioso, casado. Hacia cerca de dos años padecía un lumbago, que apesar de un buen régimen de vida y de un plan terapéutico adecuado le incomodaba sobre manera en las variaciones atmosféricas. Este mal desapareció con tomar las aguas y los baños del Rey.

Obs. 18. — El Excmo. Sr. D. Antonio Aleu y Sese, Patriarca jubilado de las indias, edad 70 años temperamento nervioso. Le habia acometido un reumatismo agudo en el tronco, que apesar de los mas enérgicos auxilios pasó á crónico, dejando al enfermo impedido y muy enflaquecida su máquina. En el estado mas deplorable despues de ocho meses de terribles padecimientos, vino á Trillo; administradas las aguas y los baños con las mayores precauciones, este enfermo, apesar de su avanzada edad, recobró la salud y se nutrió su máquina visiblemente.

Obs. 19. — Manuel Barcones, natural de Brias, edad 18 años, temperamento sanguineo-bilioso constitucion fuerte, soltero. De resultas de haberse mojado repetidas veces en el invierno, le acometieron dolores en los lomos y muslos que le tuvieron en cama mes y medio, y habiéndose hecho crónicos, se curaron con las aguas minerales.

Obs. 20. — Telesforo Merino, natural de Sacedoncillo, edad 53 años, temperamento bilioso, labrador, casado. La impresion de un aire frio y húmedo le produjo dolores en los músculos lumbares y en los gluteos, los que apesar de ser tratados con

sangrias y otros remedios, llegaron à impossibilitarle: impedido, y en una situacion muy deplorable vino este enfermo à Trillo, y con beber las aguas y bañarse se mejoró considerablemente.

Obs. 21. — Antonio Diaz, natural de Brihuega, edad 38 años idiosincrasia gastro-hepática, casado, jornalero. En lo mas rigoroso del invierno le acometió un reumatismo general, que le tuvo mas de treinta dias postrado en cama: se alivió alguna cosa con sangrias venosas y capilares, pero quedando casi impossibilitado tomó los baños medicinales: los primeros exacerbaron enormemente los dolores: los últimos los hicieron desaparecer.

Obs. 22. — José Salinas, natural de Santomera, edad 25 años; temperamento bilioso, soltero, jornalero. Por mucho tiempo, padeció un reumatismo general, crónico, debido à haberse mojado y dormido en sitios húmedos. Esta dolencia que se exacerbaba en las variaciones atmosféricas llegó à constituir al enfermo en un estado tan deplorable, que estaba casi impedido: logró un grande alivio con el uso interno y externo de las aguas medicinales del manantial del Rey.

Obs. 23. — Sebastian Muñoz, natural de Ciruelas, edad 21 años; temperamento bilioso-nervioso, labrador. Hacia dos años padecía dolores en los músculos lumbares, que siendo leves al principio, llegaron à hacerse tan intensos que quedó el enfermo casi impedido. A los once meses de hallarse en esta triste situacion vino al establecimiento: las aguas del Rey aplicadas al interior y en baños hicieron desaparecer tan pertinaz dolencia.

Obs. 24. — Dionisio Perez, natural de la Puerta, edad 31 años; temperamento bilioso, casado. Por dos años sufría dolores en los músculos supracostales, que apesar de la aplicacion de varios remedios, muchas veces le habian postrado en cama, impidiéndole mover el cuerpo, y respirar con facilidad. Cansado de padecer se dirigió à Trillo y con el uso interno y externo de las aguas medicinales se curó.

Obs. 25. — Victoria Parra, natural de Sepúlveda, edad 65 años; temperamento bilioso, casada de resultas de pasiones de ánimo deprimentes y de haberse espuesto à la humedad de la atmósfera padecía por cuatro años dolores en los músculos del vientre, lomos y espaldas, que en ocasiones la impedían el movimiento del cuerpo. Con los baños del Rey consiguió esta enferma una considerable mejoría.

Obs. 26. — Vicente de la Roa, natural de Chioeches, edad 41 años; idiosincrasia gastro-hepática casado, traginero. De resultas de haberse caído en un rio, le acometieron dolores en los músculos de las extremidades inferiores, con adormecimiento de los pies. Esta dolencia que no habia cedido con ningún auxilio, disminuyó notablemente con el uso interno y externo del remedio mineral, pues al marchar el enfermo del pueblo apenas le incomodaban los dolores y no sentia molestia alguna en los pies.

Obs. 27. — Santiago Raso, natural de Algecilla, edad 40 años; temperamento bilioso, labrador, casado. Por doce meses padecía dolores en los músculos lumbares y abdominales, despues de sufrir esta enfermedad tanto tiempo, sin lograr ningún alivio, no le obtuvo muy notable con las aguas y los baños.

Obs. 28. — Pedro Ortega, natural de Peñalver, edad 50 años, temperamento bilioso, casado, labrador. Despues de haber sufrido un lumbago agudo, se hicieron crónicos los dolores y tan vehementes que no podia mover el tronco; por mucho tiempo no disminuyó en lo mas mínimo lo intensidad del mal, pero desapareció con el uso interno y externo de las aguas minerales.

Obs. 29. — Pablo Provencio, natural del Fresno de Cantespino, edad 40 años, temperamento bilioso, tejedor. Baldado con muletas se presentó en el establecimiento de baños, à causa de padecer por seis meses un lumbago, que le sobrevino por haberse espuesto à la impresion de un aire frio. Este enfermo tomó el remedio mineral en bebida y al interior, y marchó del pueblo, muy afligido, por que los dolores lejos de disminuir se habian aumentado en estremo; mas à los cuarenta dias de regresar à su casa maravillosamente recobró su salud: cinco años despues volvió à verle y no habia experimentado la menor novedad.

Obs. 30. — Doña Antonia Hermosilla, niña de cinco años, natural de Madrid, temperamento nervioso. De resultas de una repercusion del sarampion producida por haberse espuesto à la corriente de un aire frio, le acometieron dolores en la parte posterior lateral derecha del cuello, que seguian la direccion de los músculos angular, grande y pequeño recto posterior y grande y pequeño oblicuo, llegando la cabeza à estar pegada al hombro por la rigidez de estas partes, y à no poder ejecutar el menor movimiento: despues de tentar con esta niña infinitos remedios; sin conseguir el menor efecto, como último recurso la mandaron à Trillo, se aplicaron las aguas en baños à chorro sobre el sitio que padecía, y en seguida los generales en la Princesa: à los cuarenta dias esta enfermita estaba curada radicalmente, y lo que es mas nutrida, pues habia desaparecido el estado de estenuacion en que se hallaba antes de tomar tan enérgico remedio.

Terminaré este artículo manifestando, que los enfermos que padecen reumatismos crónicos y que por efecto de la intensidad de los dolores han caído algunas partes de sus cuerpos en un estado de estupor ó de insensibilidad, encuentran en estas aguas medicinales una notable mejoría, con la particularidad que à los primeros baños se aumentan los dolores y al mismo tiempo principia à reanimarse la sensibilidad en aquellos sitios que habian perdido esta preciosa propiedad de la vida, pero continuándolos desaparece el reumatismo, las partes entorpecidas adquieren el sentido y el movimiento, y solo quedan en ellas unos dolorcillos, que pasado algun tiempo se quitan tambien, completándose de este modo la curacion.

Queda pues demostrada la accion terapéutica de las aguas medicinales de los manantiales del Rey Príncipe y Princesa en los reumatismos crónicos por intensos y rebeldes que sean: dolencias que con frecuencia resisten à los socorros mas enérgicos, y que constituyen à los desgraciados enfermos que las padecen en un estado de amargura y casi de desesperacion. (Continuará)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.